

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.
OFICIO NO. SG/261/2023.
ADMON. 2021 – 2024.

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA 2021 – 2024 DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTICULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DEL PRESENTE:

-----CERTIFICO-----

Que en acta de cabildo, correspondiente a la vigésima segunda sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2023 dos mil veintitrés; de acuerdo al orden del día en el punto número tres se vio el siguiente:

ACUERDO.

•29218/LXIII/23 Se aprueba por unanimidad total, sin voto en contra ni abstención alguna la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

•29229/LXIII/23 Se aprueba por unanimidad total, sin voto en contra ni abstención alguna la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La presente certificación es fiel al acuerdo contenido en el acta original de cabildo, misma se encuentra archivada en la oficina de Secretaria General, se entrega para fines legales a que haya lugar.

08372

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
18 JUL 2023
HORA

ATENTAMENTE

AYUTLA, JALISCO A 17 DE JULIO DEL 2023.



LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.

INFOLEJ
2893-LXII

C.C.P. Archivo.